

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/019/2023

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023.

MULTIMEDIOS TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.

Concesionario de diversas estaciones de televisión

Correo electrónico: sesma.telecom@sesmalaw.com.mx

Me refiero a los escritos presentados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 9 de enero de 2023, cuya Oficialía de Partes Común les asignó los folios de entrada que se indican en la siguiente tabla, mediante los cuales el C. Carlos Manuel Sesma Mauleón, en su carácter de representante legal de **Multimedios Televisión, S.A. de C.V.** (Concesionario), presenta la **renuncia** a la autorización para cambiar la identidad del canal de programación en multiprogramación "cv shopping" y en su lugar transmitir el canal de programación "RT EN ESPAÑOL", a través de las estaciones de televisión radiodifundida que al respecto se enuncian, la cual fue aprobada por el Pleno del Instituto mediante resolución **P/IFT/141222/765** (Resolución de Multiprogramación) y formalmente notificada el 10 de enero de 2023 mediante oficio **IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/002/2023**.

No.	Distintivo	Población principal a servir	Canal de transmisión	Folio de entrada
1	XHLGG-TDT	León, Guanajuato	31 (572-578 MHz)	000691
2	XHMTCH-TDT	Ciudad Juárez, Chihuahua	28 (554-560 MHz)	000690
3	XHMTDU-TDT	Durango, Durango	29 (560-566 MHz)	000689
4	XHMTPU-TDT	Puebla y Área Metropolitana, Puebla; y Tlaxcala, Huamantla y Apizaco, Tlaxcala	15 (476-482 MHz)	000688
5	XHNAT-TDT	Nuevo Laredo, Tamaulipas	32 (578-584 MHz)	000687
6	XHOAH-TDT	Torreón, Coahuila	23 (524-530 MHz)	000686
7	XHTAO-TDT	Tampico, Tamaulipas	14 (470-476 MHz)	000685
8	XHVTU-TDT	Ciudad Victoria, Tamaulipas	25 (536-542 MHz)	000682

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/019/2023

Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) tiene por presentados los escritos de mérito y, una vez analizado su contenido, se procede a acordar sobre la **renuncia** a la citada autorización de multiprogramación.

Con motivo de lo anterior, y toda vez que:

- a) De acuerdo con el artículo 8, párrafo primero, de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación (Lineamientos), el acceso a la multiprogramación es voluntario por parte de los concesionarios que lo soliciten.
- b) A la fecha de la presentación de la renuncia, **no se iniciaron las transmisiones** del canal de programación **"RT EN ESPAÑOL"** (objeto de la Resolución de Multiprogramación) a través de las referidas estaciones.
- c) La autorización objeto de la Resolución de Multiprogramación se otorgó al Concesionario en su exclusivo beneficio, y su renuncia no afecta el interés público.

En consecuencia, esta UMCA considera que la Resolución de Multiprogramación se extingue y, por lo tanto, deja de surtir efectos jurídicos de conformidad con el artículo 11, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicado de manera supletoria en términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Finalmente, se informa al Concesionario que deberá continuar con la transmisión de los canales de programación en multiprogramación en los términos previamente autorizados por el Pleno del Instituto para cada estación, considerando –además– los cambios realizados en alguno de los elementos de su identidad y que esta UMCA haya tomado conocimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6 fracción IV, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 11 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación; en el Transitorio Tercero del "Acuerdo que determina la conclusión de la vigencia del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES**

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/019/2023

fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus Covid-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión"; y en los artículos 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII y X, 37 y 38, fracciones XVIII y XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

**MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES**

Tomando de referencia los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2022, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. David Gorra Flota.- Secretario Técnico del Pleno. Para conocimiento.

Salvador Flores Santillán.- Titular de la Unidad de Competencia Económica. Para conocimiento.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales.- Titular de la Unidad de Cumplimiento. Para conocimiento.

José Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones. Para su inscripción.

FIRMADO POR: MAYRA NATHALI GOMEZ RODRIGUEZ
FECHA FIRMA: 2023/01/18 2:50 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 35048
HASH:
FE9F04341565D7B09CF3868A200EE9C1BD6CEBDA04C96B
0442E06CB2EC5E2E9D

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER096506CO-105347**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **074335**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **09 DE OCTUBRE DE 2023**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO:	TOMA DE NOTA DE LA RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIAR LA IDENTIDAD DEL CANAL DE PROGRAMACIÓN EN MULTIPROGRAMACIÓN "CV SHOPPING" POR EL CANAL "RT EN ESPAÑOL". POR LO QUE, LA RESOLUCIÓN DE MULTIPROGRAMACIÓN P/IFT/141222/765, SE EXTINGUE Y DEJA DE SURTIR EFECTOS JURÍDICOS.
OTORGADO A:	MULTIMEDIOS TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.
ACUERDO:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/019/2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE ACUERDO:	17 DE ENERO DE 2023
DISTINTIVO:	XHMTCH-TDT

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

